

|                                                                                  |                                                                               |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA<br/>NIT: 891901223-5</b> | PAGINA   Página 1 de 1 |
|                                                                                  |                                                                               | TRD: 100.18.9          |
|                                                                                  |                                                                               | CODIGO: GCT-FO-02      |
|                                                                                  | <b>CONTRATOS DE SUMINISTRO</b>                                                | FECHA: 02/01/2024      |

El Dovio - Valle del Cauca,

Señor(a)  
**LUIS ENRIQUE ECHEVERRY BECERRA**  
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental  
E.S.D.

Asunto: DESIGNACION Y NOTIFICACION DE SUPERVISION

Por la presente le designo y notifico la supervisión del contrato No. MED-MC 032 DE 2026, que tiene como objeto SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL PROGRAMA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTROL DE PLAGAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DENTRO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA BRINDADA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA

Sera usted responsable de ejercer funciones de Control y Vigilancia en lo **técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** del contrato mencionado, ejerciendo las funciones especificadas en el contrato que se supervisa.

En caso de terminarse su vinculación laboral antes de cumplirse completamente el objeto del contrato objeto de la supervisión, las funciones serán retomadas por quien ejerza su cargo, o en su defecto por quien designe el alcalde.

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá, presentar un informe de empalme que permita conocer el estado del contrato al nuevo supervisor(a).

El CONTRATANTE se reserva la facultad de modificar la Supervisión del contrato, bastando la simple comunicación al CONTRATISTA, al supervisor actual y al nuevo Supervisor.

**El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**

**HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ**  
Alcalde Municipal

**LUIS ENRIQUE ECHEVERRY BECERRA**  
Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental

Anexo: Contrato